

**BOCCE**

Año XCVI

Viernes

10 de Septiembre de 2021

Nº6.129

**ORDINARIO**



**CEUTA**

D.L.: CE.1-1958



# Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

## SUMARIO

### DISPOSICIONES GENERALES

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**637.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad de Ceuta, de fecha 6 de septiembre de 2021, por el que se adscribe a D<sup>a</sup>. Ana Rosa Mendo Ruiz al puesto de trabajo de Administrativo para la Consejería de Fomento y Turismo (Negociado de Registro e Información).

**Pág. 1780**

**DISPOSICIONES GENERALES****CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****637.-****CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y FUNCION PUBLICA**

**Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad de Ceuta, de fecha 6 de septiembre de 2021, por el que se adscribe a D<sup>a</sup>. Ana Rosa Mendo Ruiz al puesto de trabajo de Administrativo para la Consejería de Fomento y Turismo (Negociado de Registro e Información).**

Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno se publica la lista de la aprobada de la convocatoria para la adscripción y provisión de un puesto de trabajo de Administrativo para la Consejería de Fomento y Turismo (Negociado de Registro e Información, mediante el sistema de concurso de méritos (BOCCE nº 6.101, de 4 de junio de 2021 y posterior rectificación en el BOCCE nº 6.105, de 18 de junio de 2021).

De acuerdo con lo dispuesto en:

La base 8 de la convocatoria establece que terminada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración elevará propuesta a la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública incluyendo el candidato que haya obtenido mayor puntuación, a fin de que se proceda a su adscripción al puesto y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21,22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (BOCCE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de 8 de octubre de 2020 (BOCCE nº 6.034 de 13-10-20), **HE RESUELTO:**

Primero.- Se adscribe al puesto de trabajo de Administrativo para la Consejería de Fomento y Turismo (Negociado de Registro e Información) a D<sup>a</sup>. Rosa Ana Mendo Ruiz.

Segundo.- Lo que le comunico, significándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 132.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio).

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERO/A (U.A. CONSEJERÍA DE HACIENDA  
ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA)  
FECHA 07/09/2021

— o —